

En el Pueblo de Labo Jurisdicción del
Partido de Camarines en días de Marzo de
mil Ochocientos y veinte y un años 10 d.
Quinto de Juan actual Governador.
Con mis testig. yomp. doy fe y Verdad
dero testimonio a los que el pres. viere
como en los días de nueve y diez del mismo
mes se hizo en este dho. Pue. la Solemne
publicación y Jura de la Constitución
política de la Monarquía Española Cui-
primer acto se hizo con el mayor decoro
y observación con mi asistencia y la de todos
los naturales del dho. Pue. habiéndose verifi-
cado la prestación del Juram^{to} en los termi-
nos que manda la Real Orden de 18 de
Marzo de 1812, en la Iglesia Parroquial
de este dho. Pue. y para que conste produzco
el pres. testimonio y lo firmé con mis yomp.
de que doy fe.

En testim. de Verdad.

Quinto de S. J. J.

Arrivalo Evang. ta

Fin

En el Pueblo de Parai. Jurisdiccion del Partido de
Cam.ª a 17. de Marzo de 1821. años F.º D.º Mariano
delatorre y Sta Cathalina acm.º Goñllo con mis Testi-
gos, a Compañados doy fé y Verdadero Testimonio
alos que el presente Vieren como en los dias 1.º y
2.º del mismo mes se hizo en este dho Pue. la Solem-
ne Publicacion y Jura de la Constitucion politica de
la Monarquia Española, cuyo primer acto se hizo
con el mayor de coro y obtencion con mi asistencia
y la de todos los Nat.º del dho Pue.º haviendo Verifi-
cado la prestacion del Juramento en los terminos que
manda el Real Orden de 18. de Marzo de 1812. en la
Ygl.ª Parroquial de este dho Pueblo. Para que conste
produngo el presente Testimonio y lo firme con mis
acompañados de que doy fé

Mariano de la Torre
y Sta Cath.ª

Juan de Leon

Viz.º a la Cruz

En el dho Pue.

En el Pueblo de Atambulas jurisdicción del
Partido de Camarines a diez y siete de Marzo de
mil ochocientos veinte y un años. Yo D.ⁿ Francisco
de S. Pedro actual Gov.^{do}. con mis testigos asemp.^{do}
 doy fe y Verdadero Testimonio a lo que el presente
viere como en los dias diez y nueve, y veinte del
mismo mes se hizo en este dho. Pueblo la Solemne Pro-
clacion y Jura de la Constitucion politica de la
Monarquia Española, cuyo primer Acto se hizo con el
mayor decoro y ostension con mi asistencia, y la de todos
los Naturales del dho. Pueblo haviendose verificado la
prestacion del Juramento en los terminos que manda
la R.^a O.^{rdn}. de 18. de Marzo de 1812. en la
Iglesia Parroquial de este dho. Pueblo. Y para que conste
produzco el presente Testimonio, y lo firme con mis
acompañados de que doy fe

Francisco de S.
Pedro

Clem.^{te} Har.^o

Juan Diez
Rivera

En el Pto. de Apalanga jurisdiccion del Pto. de
Camaxines en quatro y cinco de Abril de
mil ochoc. y veinte y uno Yo D.^o Honorio Martines
Actual Gov.^{to} con mis testigos Acompañados dei
fee y verdadero testimonio a los S.^{res} que el presente
vieren como en los dias siete ocho y nueve del
mismo mes se hizo en este dho Pto.^o la Solem-
ne publicacion y fura de la Constitucion politica
de la Monarquia Española cuyo primer Acto
se hizo con el mayor de coro y ostension
con mi Asistencia y de todos los naturales del
dho Pto.^o habiendose verificado la prestacion
del Juramento en los terminos que ma-
nda el Orden de 18 de Mayo de 1812 en la G.^a
Ley 1.^a de este dho Pto.^o y para conste produzo
el presente testim.^o y lo firme con mis Acompa-
ñados de que doy fee

Honorio Martines

Franc.^o Roman
Pera

J. A. Martin



DE OFICIO
para los años de mil ochocientos
veinte y veintidós

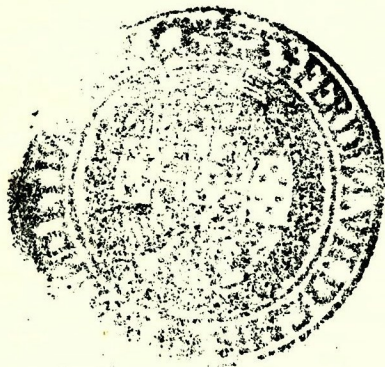
Leyte

En el Pueblo de Tacloban Cavencia de esta Provincia de Leyte
a quince de Marzo de mil ochocientos, veinte y dos años:
Yo D. Joaquín Lagaret, Alc. mayor por S. M., y Capn
a Guerra de esta dicha Provincia de Leyte, y Comandan-
te Militar de ella, que actuo como Jurex Receptor, con tes-
tigos acompañados por indigencia de Mariano Areal o pu-
blico. Certifico doy fe, y verdad en testimonio, que el día trece
del mes de Marzo de este presente año de mil ochocientos
veinte y dos, entre quatro y cinco de su tarde, se publicó, y
y juró la Constitución Política, de la Monarquía, con toda
solemnidad, en quatro parages, publicos, en este dho Pueblo
de Tacloban Cavencia de esta referida Provincia de Leyte
de mi mando. en los quatro tabladors, que para el efecto, se
pusieron, con asistencia, de todos los Curas, y Gobernadorillos,
y sus oficiales Subalternos, Cavenas de Barangay, y de ma-
yores principales, de los pueblos de ella, y el día siguiente, a ca-
torce del dho mes, entre ocho, y diez, de su mañana, se cantó
una Misa Solemne, en acción de gracias, en la Iglesia
de esta dicha Cavencia, despues del Evangelio, fue leyda,
en el Pulpito la dha Constitución política, por el Padre
Cura de esta misma Cavencia, y despues de dha Misa,
se cantó el Te Deum, y en todos estos actos, asistieron mu-
chas gentes, de uno, y otro sexo. Y para que conste lo
firmé con mis testigos acompañados. de que doy fe
En testimonio de verdad.

Joaquín Lagaret

Mariano Areal

Gabriel Cayá



DE OFICIO
para los años de mil ochocientos veinte y veintiuno

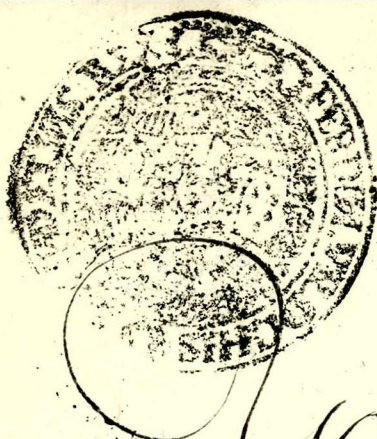
Y

*Por fee y testimonio á los señores q' el presente
vieren como el día veinte de Enero último, se publicó en esta
Cavexera interina la Constitución política de la Monarquía
Española con toda la solemnidad posible, y que permitien
las Circunstancias en la Plaza pública á la que asistieron
el Governadorcillo y demas oficiales del Tribunal que no
tuvian legítimo impedimento; y así mismo concurrieron
varias gentes de ambos Sexos; y para maior lucimiento
del acto dispuso Sr. Maxiano Segarra Comandante del
Destacamento de este Puel, á quien pare Esquela q' asistiese
una partida de su gente veterana, á mas de los de la
Compania fija voluntaria de la que asistieron asiste-
ren así mismo todos los disponibles.*

*El día siguiente veintuno se celebró en la
Iglesia Parroquial de este Puello una Misa solemne q' por
enfermedad del Párroco, por su disposición cantó su coad-
jutor Sr. Juan Cacal, en el ofertorio, de la qual hizo
una breve exhortación correspondiente al objeto; y aca-
bada la Misa lei en alta voz la formula prevenida para
el Juramento de, Juraís por Dios etcétera; á que contex-
taron, Si Juro; y por fin, concluido este serio acto el
mismo Coadjutor Cacal en tono el Je Deum que se
cantó por la Misa de la misma Parroquia.*

Inmediatamente se circularon por todos los
Pueblos de la Provincia las correspondientes Copias autén-
ticas de la misma Constitución con orn á sus Gobernadores
por las que se les previno la misma Publicación y Firma
prevencionista; de todo lo que produzco el presente testimo-
nio por triplicado para remitir á la Superioridad de
estas Islas, segun esta mandado; Siendo instrument^{es}
en Estevan Armon del Castillo, en Manuel Juarán,
y en Silverio Perez, presentes. Y es lo en esta causa el
de la oag que lo firme Yo Dⁿ Jacinto Pinto y Salvet,
Alcalde mayor y Capitan á guerra de esta Provincia
Acordó de Hocos con mis testigos Acompañados á
veinte y dos de febrero de mil ochocientos veintinueve
años.

En testimonio de verdad
Jacinto Pinto y Salvet



DE OFICIO
para los años de mil ochocientos
veinte y veintinueve

D. D. Fernando Media Aldea Capitán
provisional de la Armada Militar de estas Yslas, Alcaide por S. M.,
y Comandante Militar de la Provincia de Copiza, que actúa como Jefe
Receptor en sustitencia de testigos acompañados, por indigencia de Jefe
Público a D. F. H.

Don feo y verdadero testimonio a las tres que el presente vienen
como el día de ayer nueve de Diciembre de mil ochocientos y veinte años,
a horas de las cuatro de la tarde, se publicó en esta Cárcera la cons-
titución política de la Monarquía Española, en tres tablados que se
formaron en la sala mas pública del Pueblo, asistiendo a este so-
lemne acto, las principales, la mayor parte de sus naturales, y varios
Gobernadores y Caballeros de Paragay de la Piedad inmediata, y al si-
guiente día Domingo habiendo pasado a la Iglesia Parroquial con
la misma Comisión del día anterior para verificar el juram^{to}, noté
que el Templo no estaba adornado como es de Costumbre en las fies-
tas solemnes, ni aun en haberse puesto la Altar adornada donde debía
ponerse la Constitución, por haberse negado a ello el Cura Rector de
esta Cárcera Fr. Santiago Navarro, sin embargo de que días antes le
pedí por medio del Castellano de esta Fortaleza D. J. de Vidal, las
disposiciones Ordenes que tratan del ceremonial que debe observarse
para la solemnidad del Juramento: Yo ocupé mi Oficio de Cor-
tado, manteniendo en mi poder la Constitución durante la Altar
que Celebró el Presbítero D. Narciso Solís, y concluida que fue,
pedí al Presbítero, donde hice leer la Constitución a D.

Juan Párriz, nombrado Rey de Armas, concluido lo qual, el
Primeró hizo una corta exortacion al Pueblo en lengua Visaya,
y Concluida juraron todos segun la formula prescrita en el
decreto de la Regencia del Reyno de 18 de Mayo, prometiendo
todas unna vez guardar la Constitucion Política de la Monarquia
Española, y ser fieles al R E Y, cuyo acto se condujo con
el Tedeum y Vespignes de Campanas, saludando la Artilleria
de esta Fortaleza con veinte gran Cañoneros, y la Tropa de la
guarnicion dos tercangas de fusileria, y en la tarde del referido
Domingo pasó a el Tablado inmediato a esta Casa Nacional don-
de se hallaba tendida en ala toda la Tropa de esta guarnicion,
se leyó la Constitucion, y Concluida subió a el Tablado el Carte-
llano O'Dore Vidal, quien le tomó Juramento sobre el estdo Milit-
tar, y prometió guardar y hacer guardar la Constitucⁿ Política de
la Monarquia Española, y ser fiel al R E Y. Después de lo
qual pasó, y puesto al frente de la Tropa que aun se hallaba con
las Armas presentadas, les tomó igual Juram^{to} y toda unna vez
respondieron: Sí señores, a lo que se siguió un saludo de vein-
te y un Cañonera, echo por la Fortaleza de esta Cárcera, quien
tambien saludó con cinco Cañonera el dia de la Publicacⁿ, después
de la lectura de la Constitucion en cada uno de los tres tablados:
luego iluminase. Y por tres noches las Casas que estuvieron
adornadas lo mejor posible; Y para que quede lo ponga por
testimonio lo firmé con los Escritos de mi Autoridad

En esta Obisepa de Capiz a Fies de Dicem
de Mil ocho cientos y Viente años.

Fernando Medina Alcazar

Juan Caraxel Martin Andres



DE OFICIO
para los años de mil ocho
cientos veinte y veintiuno

HABILITADO Jurada por el Rey la Constitución,
a 10 (10) en 9. de Marzo de 1820. D 121

Doy fe y verdadero Testimonio á los Señores
que el presente vieren como oy quatro de Noviembre
de Mil ochocientos y Veinte años. Entre quatro y
cinco de la Tarde se hizo la solemne publicacion
dela Constitución Política de la Monarquía Espa-
ñola en quatro Tablados que se havia dispuesto á el
efecto el uno en medio dela Plaza Mayor de
esta Cavexera, y los tres restantes en tres plasue-
las dela Misma en los que se havia colocado un
Docel de Damasco encarnado ricamente adorna-
do con el Retrato de Nuestro Soberano el S^r
Don Fernando Septimo y haviendo pasado
á dichos Tablados el Señor Alcalde Mayor acompa-
ñado del R. P. Barroco de los Administradores delas
Hentas del Tabaco y Vino, del Comandante
Parcial de Milicias Disciplinadas de esta Cavexera
con su Tropa, y de otros Varios Españoles con
todos los Governadorillos Tenientes segundos y
Terceros, quatro Alguaciles, y seis Cavexas de
Barangay de cada Pueblo con los Principales
y Vecindarios de él, y de esta en este estado dispuso
dicho Señor se Leyese la Constitución por

uno de los Reyes de armas concluido la Lectura dió
las Voces el expresado Señor, de Viva la Nacion,
Viva el Rey y Viva la Constitucion, a lo que
todo Respondieron Viva. Haviendo concluido
este tan Solemne acto con salvas de Artillerias y
Repetidas Vivas en demostracion de Jubilo y ale-
gria. El dia siguiente á la hora acostumbrada
con la misma Solemnidad, y acompañamiento arri-
ba expresado con currieron á la Iglesia Parroquial
de este Pueblo acompañando al Referido Señor
Alc. M.^{or} quien llevaba el exemplar de la
Constitucion, que coloco en la Mesa adornada
que se puso en el presbitero y despues del
ofertorio haviendome entregado el suyo dicho
exemplar lo puse en Manos del P. Notario
quien lo leyó en alta voz y concluida la Lec-
tura el enunciado Parroco hizo al Pueblo una
exortacion alunta al asunto, y acabada la
Mesa, el citado Señor Alc. M.^{or} Recivio el
Juramento del Pueblo y el Clero que se halla-
ba presente puesta la Mano sobre los Santos
Evangelios que estaban colocados en dicha Mesa
con la cara mirando al Pueblo diciendo en altas
inteligibles Voces. Españoles que enais congregados
en este Santo Templo, jurais por DIOS
y por los Santos Evangelios guardar la
Constitucion Política de la Monarquia Espa-
ña sancionada por las Cortes generales y ex-
traordinarias de la Nacion, y ser Fieles al

LEY, a lo que todos respondieron sí juró
y concluido este acto en tono dicho Parroco el
Fedeum con descarga de Arpillera
en la retirada del predicho Señor Al. M. en la
Casa Real se puso en la Ventana dio las
voces al publico de Viva la Nacion, Viva el
LEY, y Viva la Constitucion. Lo qual
para que conste pongo el presente en esta dicha
Cavexera en dicho dia Mes y año en cumpli-
miento delo Mandado en el auto anterior
siendo Testigos D. Ignacio Gil de castro, Don
Domingo Lavarias, y Domingo elos Santos
presentes.

Concuerda con su Original que queda en el Archivo de este
Jusgado a que me remito, y de el saque el presente en este
pliego por Tripliado en Vixencia delo Mandado en auto de
siete de Noviembre Ultimo, y es fecho en este Pueblo de Lingay.
ados de Enero de Mil ochocientos Veinte y un años, siendo
Testigos de su data y Correccion D. Ignacio Gil de castro,
Domingo elos Santos, y Eustaquio Cayabyab, presen-
tes de que doy fee



Ationel Romante



UN CUARTILLO

Sello quarto para los años de mil
ocho cientos veinte y veintiuno

HABILITADO, Jurada por el Rey la
Constitucion en 9. de Marzo de 1820

Oy fe y verdadero testim. á todos los S.^{es} q. el prete vieren que
á virtud de la Sup. Dn. del M. J. S.^{or} Jefe Político Sup. D. Mariano
Fernandez de Polguera en fha. gen. de Oct. de este prete año recibida
el diez del citado Oct. para q. se publicase y jurase la constituy.ⁿ
Publica de la Monarqu. Española en este Partido de mi mando,
lo ordene así disponiendo la citada publicay. el catove de Diziem.
prox. á las cinco de la tarde, y el quince por la mañana la jura
en la Parroq. de la Cayera todo con aciendo de los S.^{os} y com.
de Prim. de dha Cayera. Se executó este auto en la tarde del
dia citado con la m.^a pompa y solemnidad q. pudo ser: habiendo
concurrido á el todos los S.^{os} y Ministros de Just. de los Pueblos de
este Partido, y de los Curas Parrocos solo pudieron concurrir los
de los Pueblos de Lumban, Longos, Paquil, Mabitar, y Pila, no ha-
viendo podido hacerlo los demas á causa de la peste que Reynaba
en sus respectivos Pueblos, y á virtud de la citada Sup. Dn. doy
el prete testim. en este Pue. y Cayera de Pag. de la Laguna
de Bay el veinte y tres de Din. de mil Ochocientos veinte años
siendo testigos del Acto mis Acomp. D. Man. Tobias, y D. Jose
Carrillo.

En testimonio de verdad lo firme

Nicolas Veroza

Jose Carrillo

Manuel Tobias